

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
28 DE JULIO DE 2017.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

D. Vicente Aragón Rodríguez.

Dña. Cristina Ros Ruiz.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 20:00 horas del 28 de julio de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

El Alcalde informa antes de comenzar con el orden del día que se tratará antes de comenzar el punto noveno, si se aprueba la urgencia, una moción registrada por PSN relativa al complejo deportivo El Romeral.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 23 de junio de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones al acta.

No habiendo intervenciones y sometida a votación el acta queda aprobada por **unanimidad**.

2º.- Nuevo Instituto ESO. Cesión de la canalización eléctrica.

Tratado el asunto en la Comisión de Urbanismo y dictaminado favorablemente, el Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Visto que se inició expediente de cesión gratuita al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Educación de la canalización contenida en el “Proyecto de Ampliación de las Infraestructuras de Electrificación para las Redes de Baja Tensión de la Compañía Suministradora Iberdrola, SA, en la C/ Chateauf Sur Sarthe, de Castejón”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Imízcoz Villar, con fecha 6 de abril de 2017 y la constitución de servidumbre de la canalización en la parte de la parcela 1817 del polígono 2 que es propiedad de este Ayuntamiento

Visto que por Acuerdo de Pleno adoptado en sesión de fecha 13 de junio de 2017, se declaró la alienabilidad de la canalización contemplada en el “Proyecto de Ampliación de las Infraestructuras de Electrificación para las Redes de Baja Tensión de la Compañía Suministradora Iberdrola, SA, en la C/ Chateauf Sur Sarthe, de Castejón”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Imízcoz Villar, con fecha 6 de abril de 2017, de carácter patrimonial y, se inició el procedimiento para la cesión gratuita de la propiedad de la canalización desde el centro de protección y medida sito en la esquina de la Avenida Padre Ubillos con la Calle Chateauf Sarthe hasta la parcela 1817 del polígono 2, que en la actualidad se encuentra cedida en propiedad al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, con el fin de dotar de suministro eléctrico al Instituto de Educación Secundaria, en los términos y condiciones, que constan en el Pliego regulador de la cesión, que obra en el expediente.

Visto que ha sido sometido el expediente a información pública durante el plazo de quince días, con publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y la diligencia de secretaría de no presentación de alegaciones.

Considerando que se han seguido los trámites establecidos a tal efecto y la documentación obrante en el expediente.

Se propone el siguiente acuerdo:

1.- La cesión gratuita de la propiedad de la canalización contenida en el proyecto de ampliación de las infraestructuras de electrificación para las redes de baja tensión de la compañía suministradora Iberdrola, SA, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Imízcoz Villar, desde el centro de protección y medida sito en la esquina de la Avenida Padre Ubillos con la Calle Chateauf Sarthe hasta la parcela 1817 del polígono 2 (7.769 m²), que en la actualidad se encuentra cedida en propiedad al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

2.- Aprobar el pliego regulador de las condiciones de la cesión elaborado a tal efecto, que obra en el expediente, en el que se fijan las condiciones y finalidad de a cesión, cuyo incumplimiento dará lugar a la reversión, tal y como se recoge en la estipulación octava.

3.- Facultar al Alcalde para que proceda a la firma del pliego”.

3º.- Nuevo Instituto ESO. Constitución de la servidumbre de paso al servicio de infraestructuras del Departamento de Educación.

Tratado el asunto en la Comisión de Urbanismo y dictaminado favorablemente, el Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Visto que el Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación en base a las necesidades para la ejecución del nuevo Instituto de Educación Secundaria, solicitó una servidumbre de paso por la parcela municipal 1817-2 del polígono 2, la cual será atravesada por la canalización eléctrica según el el “Proyecto de Ampliación de las Infraestructuras de Electrificación para las Redes de Baja Tensión de la Compañía Suministradora Iberdrola, SA, en la C/ Chateauneuf Sur Sarthe, de Castejón”, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Ángel Imízcoz Villar.

Visto que se ha acordado la cesión gratuita de la propiedad de la canalización contenida en el citado proyecto de ampliación de las infraestructuras de electrificación redactado por D. Ángel Imízcoz Villar, desde el centro de protección y medida sito en la esquina de la Avenida Padre Ubillos con la Calle Chateauneuf Sarthe hasta la parcela 1817 del polígono 2 (7.769 m2), que en la actualidad se encuentra cedida en propiedad al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

Vista la documentación técnica elaborada por los Servicios Técnicos Municipales, así como el informe jurídico emitido por la Secretaria del Ayuntamiento.

Visto que el Ayuntamiento de Castejón, es propietario de la parcela 1817 del polígono 2 de Castejón, dentro de los usos rotacionales, espacios libres públicos y viales urbanos, según NNSS vigentes y con una superficie de 36.441,66 m2 y que el Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, tiene cedida en propiedad una parte de la parcela 1817 del polígono 2, según los datos del expediente administrativo, con una superficie de 7.769 m2, pendiente de segregación e inscripción en el Registro de la Propiedad.

Considerando que ambas partes están dispuestas a constituir una servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea en la parcela 1817 del polígono 2 de Castejón, propiedad del Ayuntamiento, de tal forma que se garantice el suministro eléctrico al Instituto de Educación Secundaria, teniendo por objeto el cumplimiento de un fin de interés general consistente en la construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Castejón.

Considerando que la Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, en su Ley 393, nos define las

servidumbres como los derechos reales establecidos sobre una finca en beneficio de otra colindante o vecina, y que consisten en el ejercicio de un determinado uso de ella, o en la limitación de cualquiera de las facultades del propietario.

Considerando lo previsto en la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra, en su Ley 393 y siguientes, en el Código Civil, aprobado por Real Decreto de 24 de julio de 1889, art. 530 y siguientes, y el art. 111 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Se propone la adopción del presente acuerdo

1.- La constitución de una servidumbre de paso de energía eléctrica, ubicada en la Parcela 1817 del Polígono 2, desde el Centro de Protección y Medida a ubicar en la Calle Chateauneuf Sur Sarthe (que será propiedad de Iberdrola), hasta la parcela cedida al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación, en sentido perpendicular a la calle Chateauneuf Sur Sarthe, acometiendo a la parcela cedida al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación por la esquina Noreste, continuando dicha canalización, a partir de ese punto, por el interior de la parcela cedida, a favor del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación.

2.- La derivación individual se realizará según los detalles del “Proyecto de Ampliación de las Infraestructuras de Electrificación para las Redes de Baja Tensión de la Compañía Suministradora Iberdrola, SA, en la C/ Chateauneuf Sur Sarthe, de Castejón”, redactado por el Ingeniero Técnico Ángel Imízcoz Villar, de 6 de abril de 2017.

3.- Esta servidumbre comprende la ocupación del subsuelo por la canalización eléctrica, a la profundidad y con las demás características que señale el referido proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Ángel Imízcoz Villar, y comprenderá igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para la conservación y reparación de las correspondientes instalaciones.

La servidumbre de paso de energía eléctrica subterránea que se constituya lo será con carácter permanente en tanto en cuanto esté en funcionamiento el Instituto de Educación Secundaria, o mientras el suministro eléctrico no sea realizado desde otro punto de acometida por la empresa distribuidora.

4.- La constitución de la presente servidumbre será efectiva desde la adopción del presente acuerdo y, salvo mutuo acuerdo entre las partes o incumplimiento denunciado del mismo, hasta la completa ejecución de sus previsiones.

5- El destino de la canalización cedida es la dotación de suministro eléctrico al Instituto de Educación Secundaria. Así mismo, la pérdida de este uso conllevará la extinción de la servidumbre.

6- Será de cuenta del Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación el abono de cualquier gasto que de la presente constitución de servidumbre se derive, incluyendo en tal concepto los gastos de escrituración ante notario y de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.- Trasladar el presente acuerdo al Servicio de Infraestructuras Educativas del Departamento de Educación”.

4º.- Propuesta presentada por los Grupos Municipales UPSC-KHBS, PSN-PSOE e IU relativa a las plusvalías.

El Alcalde cede la palabra a la portavoz de PSN para que exponga la moción.

Toma la palabra Dña. Cristina Ros Ruiz que da lectura a la propuesta.

A continuación, el Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz indica que vamos a votar a favor. Este tributo grava la revalorización de los inmuebles cuando son vendidas; pero se está dando que es abonado siempre aunque hayan perdido valor.

Es un impuesto que no tiene cabida en las situaciones que la venta no hay incremento de valor. Estamos totalmente de acuerdo con que no se aplique este tributo si no hay ganancias en la venta.

D. Jesús Javier García Malo, dice que, antes de nada, aclararles que esta moción la habéis presentado ya con retraso y la misma se presentó hace tiempo en otros sitios. Y, como consecuencia de sus resultados, los puntos 1º y 2º que instáis en la moción ya no tienen sentido seguir instándolos, el único que cabría o tendría sentido sería el punto 3º.

Digo todo esto ya que esta misma moción ya se debatió en el Pleno del Parlamento. UPN la votó a favor. Y también en el Pleno de otros Ayuntamientos como el de Tudela y Berriozar entre otros.

Concretamente el Diario de Noticias, el viernes 9 de junio, estamos ya a 28 de julio, publicó en su periódico:

El Pleno pide que se elimine la plusvalía si no hay revalorización. Aprobada una moción que insta al Gobierno a modificar en un plazo de tres meses la Ley Foral de Haciendas Locales. Viernes, 9 de junio de 2017 y sigue:

El pleno del Parlamento aprobó ayer, con los votos a favor de UPN, PSN, PPN e I-E, la abstención de Podemos y los votos en contra de Geroa Bai y EH Bildu, una resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de tres meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales, “con el fin de articular explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos en el caso de aquellas transmisiones en las que no se

haya producido incremento de valor”. Lo mismo que decís en el punto 1º. Y, sigue aclarando: En definitiva, se trata de que se elimine el cobro de la denominada plusvalía en los casos en los que el traspaso de una propiedad se realice sin que se haya revalorizado.

La resolución aprobaba otro punto en el que, a su vez, se conmina al ejecutivo foral a que, “en colaboración con la Federación Nacional de Municipios y Concejos, se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz”. Lo mismo que ponéis en el punto 2º. Luego, estos puntos ya están aprobados, no tiene sentido seguir insistiendo en ello.

Pero, por lo contrario, con el 3º punto, sí, ya que este no se aprobó. Sigue diciendo la noticia:

No prosperó un tercer apartado, al ser rechazado también por Podemos y tras tres empates a 24 votos, tendente a conminar al Gobierno a “establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos”. Lo mismo que se pide en el punto 3º de esta moción.

En Navarra, se calcula que son unos 5.400 los contribuyentes que han pagado indebidamente este impuesto y que tienen derecho a su reclamación por no haber prescrito el plazo, por lo que el importe que deberían devolver los ayuntamientos ascendería a casi 25 millones de euros, noticia del Diario de Noticias.

Pues bien, una vez aclarado esto, indicar que como otras veces hemos dicho, UPN está a favor siempre de cumplir la ley, y, las Sentencias del Tribunal Constitucional, son legislación también a todos los efectos. Por ello, nosotros entendemos que hay que modificar la Ley de Haciendas Locales cuanto antes para que se adapte a la Sentencia del Tribunal Constitucional.

También es importante que la Federación Nacional de Municipios y Concejos se moje con este tema ya que hay muchos ayuntamientos muy pequeños que necesitan de asesoramiento de todo tipo.

Además de lo anterior, también es el Gobierno de Navarra como competente en la materia, quien ha de articular cuanto antes la modificación de la ley y poner dinero en ese fondo que se pide para compensar a los ayuntamientos de lo que dejen de ingresar.

UPN está implantado por toda la geografía foral y no va a dejar solos a los alcaldes y concejales con esta patata caliente que ellos no han generado.

El ayuntamiento lo único que hace es aplicar la ley, y si ahora es inconstitucional, que venga el Gobierno y que lo solucione...

Que vengan ya, pues ya van tarde, el tiempo pasa y no hacen nada de nada al respecto.

Nuestro voto pues será favorable.

El Alcalde interviene diciendo que, IU votará a favor. Entendemos que no es justo aplicar el impuesto de la plusvalía a la transmisión de un inmueble cuando se vende por un importe menos del que costó inicialmente. No se produce ningún beneficio en esa operación, por lo tanto, estamos de acuerdo en que no se le debe aplicar la plusvalía en estos casos.

Aprovechando mi turno de intervención y en respuesta al portavoz UPN, la moción no se presenta tarde. Se presenta cuando tocaba presentarla, cuando hay un Pleno Ordinario. Lo que no vamos a hacer es convocar un Pleno Extraordinario sólo para debatir y tratar la moción. Y, aun entendiendo que se presenta tarde, si se aprueba, el Ayuntamiento de Castejón se sumará a la petición de que no se aplique la plusvalía. Nosotros entendemos que sí tiene sentido, al contrario de lo que afirma el portavoz de UPN.

Dña. Cristina Ros Ruiz añade que la moción llegó el mes pasado, está registrada el 15 de junio y no entró en el Pleno anterior por un descuido, que lo comentamos, pero lo importante es no dejarla en el cajón.

D. Jesús Javier García Malo indica que votarán a favor por el punto 3º.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“UPSC-KHBS, PSN-PSOE e IU al amparo de lo establecido en la legislación vigente, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCIÓN relativa a la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En una sentencia dictada el 11 de mayo de 2017, el Tribunal Constitucional ha determinado que los contribuyentes no tienen que pagar el impuesto de plusvalía municipal cuando hayan registrado pérdidas en la venta de un inmueble. Con esta sentencia se extiende a todo el territorio nacional la decisión que había adoptado el TC en febrero para el territorio foral de Guipúzcoa, y es evidente que la sentencia que haga referencia a la Comunidad Foral de Navarra será semejante a las anteriores, dado que los artículos declarados inconstitucionales y nulos son idénticos a la normativa del Territorio Histórico de Guipúzkoa.

Según Tinsa, el número de contribuyentes que han tributado indebidamente por este impuesto en Navarra y que tienen derecho a su reclamación por no haber prescrito el plazo, puede ascender a 5.400 afectados, por lo que consideran que el importe a recuperar ascendería a casi 25 millones a reclamar a los Ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Por este motivo, UPSC-KHBS, PSN-PSOE e IU presentamos la siguiente MOCIÓN

1.- El Ayuntamiento de Castejón insta a Gobierno de Navarra a modificar, en un plazo de 3 meses, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, con el fin de articular, explícitamente la no sujeción a tributación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos Urbanos de aquellas transmisiones en las que no se haya producido incremento de valor.

2.- El Ayuntamiento de Castejón insta a Gobierno de Navarra, a que en colaboración con la FNMC, se establezcan los mecanismos adecuados para atender las reclamaciones de los contribuyentes del modo más eficaz posible, tratando de poner en marcha fórmulas que eviten la judicialización de los procedimientos.

3.- El Ayuntamiento de Castejón insta a Gobierno de Navarra a establecer un fondo de compensación para que los ayuntamientos puedan hacer frente a las reclamaciones sin que genere problemas en sus presupuestos”.

5º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal IU de Castejón relativa al complejo deportivo “El Romeral”.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

Pregunta si hay intervenciones.

Interviene D. Faustino Malo Ortega manifestando que nos enfrentamos con la presentación de esta moción por parte del grupo municipal de IU a un tema tremendamente complejo, del que hemos hablado poco más allá de la aprobación de mociones que parece ser que nos obligan menos. Con esta moción se abre el debate sobre cómo se deben gestionar los servicios públicos tema complejo, con diferentes aristas y que nosotros entendemos de una gran carga ideológica, con esta moción los grupos aquí presentes más allá de programas electorales nos vamos a desnudar ideológicamente delante de nuestros vecinos sobre qué modelo de gestión queremos, de izquierdas o de derechas, pública o privada, en definitiva si nuestro posicionamiento en esta moción se corresponde con lo que decimos ser.

En el debate sobre si lo público o privado es mejor o es peor estamos hablando de la casa de todos el ayuntamiento, nosotros en nuestra casa si hacemos una obra buscamos la mayor rentabilidad, aquí en la casa de todos debemos aplicar el mismo criterio y como demuestran los datos consultados la rentabilidad de los ayuntamientos viene a través de la gestión directa. Hay cosas que son rentables y codiciadas por las empresas y otras que económicamente no lo son pero que si lo son socialmente, no ponemos en duda que las piscinas de verano entrarían dentro de esa categoría pero la climatizada nos genera muchas dudas sobre su función social.

En general, se acusa a la administración de lenta y derrochadora y por el contrario que la gestión privada es la panacea de la eficacia y por añadidura la mejor garantía de la gestión de los recursos, la privatización de los servicios públicos tiene muchas luces y sombras pero en el caso que nos ocupa más sombras que luces y

lógicamente cuando hay una empresa privada por medio hay una serie de recursos que se detraen para el beneficio empresarial recursos que no están al servicio del ciudadano y estas empresas como norma para aumentar sus beneficios no dudan en ofrecer servicios más caros de peor calidad y empeoramiento de las condiciones de trabajo. Nos preguntamos ¿Van a disfrutar unos pocos unas instalaciones que se construyeron con el dinero de todos? ¿Tenemos derecho a creer que existe otro modelo de gestión menos oneroso para las arcas municipales? La respuesta es sí, las piscinas pertenecen a la entidad local, y por razones de servicio público, su aprovechamiento corresponde al común de los vecinos, solo nos guiamos pensando en nuestros ciudadanos. Además, advertimos de las dificultades de las privatizaciones, como son la pérdida de un mayor control sobre la prestación del servicio, estaremos atentos a la confección de los pliegos y el encarecimiento de producto por el beneficio industrial, dada la correlación de fuerzas trabajaremos en los pliegos para incorporar cláusulas sociales y ambientales. El sistema está diseñado para que pueda privatizarse de un día para otro y, en cambio, encontrarse con muchas trabas a la hora de emprender procesos de remunicipalización. Además, insistimos en analizar, debatir y trabajar para poder decidir sobre cómo queremos que se presten los servicios de la ciudad y a reflexionar para gestionar lo público con carácter comunitario y hacer partícipe a la ciudadanía de estos servicios. Debemos fijarnos en experiencias de empresas públicas que prestan un abanico de servicios amplio. Ese modelo de empresa pública "paraguas" que reúne servicios dispares que, aglutinados, hacen de este modelo una empresa sostenible económica y socialmente. En definitiva, una buena práctica para pequeños municipios. Podemos queremos y debemos ser referencia de gestión y calidad en los servicios públicos, servicios que no deben ser financiados solo vía impuestos tenemos la obligación de rentabilizarlos para poder seguir ofreciéndolos. En Europa se está tendiendo a la remunicipalización de los servicios públicos y aquí en España allí donde el partido socialista no ha perdido la cabeza también, debemos mantener el equilibrio financiero del Ayuntamiento y ahora mismo es insostenible, el gran desestabilizador de ese equilibrio es la financiación de las piscinas y si no se cambia su gestión está condenada al fracaso, la gestión tiene que ser buena, seria, eficaz y eficiente reivindicamos la necesidad de gestionar desde lo público los servicios que recoge la Ley de Bases de Régimen Local, siempre manteniendo el control desde lo público. Dicen que el fin justifica los medios, el fin es la creación de una empresa pública, los medios no son los que hubiéramos puesto nosotros en práctica pero en aras de conseguir ese fin vamos a votar si a esta moción, insistiendo que estaremos muy atentos a futuros pliegos de cláusulas en la defensa de los intereses de este ayuntamiento. Gracias por vuestra paciencia.

A continuación, Dña. Cristina Ros Ruiz indica que nosotros vamos a votar en contra y nos vamos a centrar en el texto de la moción. Esta moción no aclara la situación en las que se van a quedar las piscinas después del verano, o ¿si? Pero esto pasa por un cierre y nosotros no estamos de acuerdo.

La moción habla de muchas consideraciones, de evaluar la sostenibilidad económica, de gestión pública, de una consulta ciudadana...Y pregunto, ¿Cuándo se piensa hacer? ¿Después de cerrar las instalaciones?

Si quiere solucionar el problema de las piscinas, vamos a hablar ya, vamos a trabajar en la solución ya, pero en una solución en la que estén todos los grupos políticos.

Estamos totalmente de acuerdo en que la empresa que gestiona el servicio es un auténtico desastre, que no cumple con el pliego de condiciones y el abandono de las instalaciones es evidente. Las quejas de los usuarios/as es cada vez mayor. Pero la solución no pasa por decirle a la empresa váyase y, ¿luego qué?

¿Qué futuro le espera a las instalaciones? Y ¿A los usuarios/as?

Conocemos el acuerdo de 2013, conocemos todo el historial de las piscinas. Pero tenemos que mirar el futuro sin olvidar el pasado, claro está.

Por su parte, D. Jesús Javier García Malo dice que, nuestro grupo, como ya se pronunció en la comisión correspondiente y como últimamente viene haciéndolo, es de la postura de preparar un nuevo pliego de condiciones, adaptándolo a la nueva situación de las instalaciones y con el que se trate de minimizar, al mínimo, las pérdidas que el complejo presenta actualmente, dándole viabilidad, donde se corrijan, subsanen, se determinen y aclaren perfectamente las obligaciones de la empresa concesionaria así como del Ayuntamiento, todo por supuesto referente al complejo.

Una vez preparado este nuevo pliego, que se saque a nuevo concurso la adjudicación del servicio.

Esto como es lógico, no se hace de hoy para mañana, lleva tiempo, ya que hay que estudiarlo muy bien, analizarlo correctamente y prepararlo.

Este tema de las piscinas ya se sabía desde antes de la presente legislatura, incluso se llevaba en los programas electorales, pero hasta la fecha, 2 años ya, no se ha estado haciendo nada, por mucho que nos digáis que lo estáis consultando y mirando desde hace tiempo, como con muchos de los contratos de servicios ya vencidos que tiene actualmente este Ayuntamiento.

Eso sí, desde el principio, que queda muy bien y muy social, decís que queréis municipalizar todos los servicios, piscinas, lavandería y comedor de la residencia, limpiezas, etc., todos de ellos, además, actualmente con contratos ya vencidos, pero nada de nada, ya que una cosa es predicar y otra actuar, con escudarse y echar la culpa a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y a la regla del gasto, que por cierto la habéis incumplido en los presupuestos del 2016, y ya veremos qué pasa con los del 2017, aun sin aprobar, y otras normas de obligado cumplimiento, os vale, y así, seguís pasando la legislatura,

Poneros las pilas y si no sabéis gestionar aprendéis o dejáis el sitio a otros.

Y volviendo al tema, con esta postura no queremos defender a la empresa concesionaria actualmente y de la que últimamente hay muchas quejas, si no defender una gestión externa de estas instalaciones, sea quien sea la empresa concesionaria, gestión que bien llevada y controlada, sería más factible que una municipalización de estas instalaciones.

No vamos a aprobar esta moción, ya que conllevaría cerrar todas las instalaciones desde la fecha indicada en ella y sin futuro de su apertura, situación que en ningún momento se ha planteado, debatido ni consensado.

No se ha tenido en cuenta a los abonados, que están inscritos para todo el año e incluso muchos de ellos ya han pagado sus bonos o cuotas anuales.

No se ha tenido en cuenta las consecuencias jurídicas con la empresa concesionaria actual que esto pueda generar, pues, aunque el contrato esta rescindido, han seguido llevando la gestión a la espera de una nueva adjudicación, lo que algún derecho habrán adquirido si se les echa, así como así.

Y, por último, están los trabajadores actuales contratados por la empresa, la mayoría de ellos vecinos de Castejón, que se les dejaría de un plumazo en la calle, sin haber barajado ni estudiado ninguna opción para ellos.

Situaciones que no ocurrirían con una nueva adjudicación.

Por todos estos motivos y muchas razones más, que creemos que no son ahora para debate, como he dicho antes, votaremos no a esta moción.

Y, mientras no haya una postura de actuación clara y consensuada, os digo, dejemos la fiesta en paz.

Señores del gobierno de este Ayuntamiento, pónganse las pilas ya, no dejen pasar más tiempo y pónganse en serio a trabajar en la elaboración de un nuevo pliego para una nueva adjudicación de estas instalaciones, que con decir que ya lo están mirando, consultando, etc., no hacen más que perder tiempo y dinero.

El Alcalde dice que intentará contestar a todas las cuestiones. Ponerse las pilas. Yo creo que este equipo de gobierno y la suma de fuerzas que está permitiendo sacar las cosas adelante, llevan puestas las pilas desde el primer día. De lo contrario no tendríamos los datos que tenemos de la gestión que se ha hecho estos dos años. No tendríamos las cuestiones que hemos conseguido y vamos a conseguir, el nuevo instituto, la banda ancha, obras para cumplir la ley de accesibilidad, etc.

En cuanto a gestión económica, saben ustedes al igual que nosotros que la gestión de estos dos años ha permitido tener un superávit de casi un millón de euros. Eso es gestionar bien un ayuntamiento. Hemos alcanzado un acuerdo para renegociar la deuda y hemos conseguido que se pague 5,8 puntos menos de intereses al año. Si eso es mala gestión, será para ustedes no para nosotros.

Lo que no nos permite utilizar ese dinero para las necesidades del ayuntamiento es la ley que ustedes apoyan en el Congreso de los Diputados, o sea, que no vengan ustedes a darnos lecciones de nada.

Que no se han tenido en cuenta a los abondos, por supuesto que sí se han tenido en cuenta, lo que pasa que la cuestión que surge con ellos la tendrá que resolver la empresa, cuando suceda si sucede, no el ayuntamiento. Porque los abonados pagan directamente las cuotas a la empresa.

Es cierto, que hay contratos vencidos y pendientes de sacar, como también que hay otros muchos que se han sacado.

Lo que no vamos a permitir, aunque entendemos que lo haga la oposición, que no lo compartimos, es que se diga o se pretenda que, en dos años, ni incluso en esta legislatura se pueda solucionar los grandes marrones que nos hemos encontrado en el ayuntamiento. Y lo decimos desde el primer día.

A continuación, pasa a dar su postura.

IU, manteniendo nuestra postura y nuestras propuestas respecto al actual modelo de gestión del complejo deportivo “El Romeral” y respecto a la relación contractual entre Ayuntamiento y empresa adjudicataria del servicio, teniendo muy en cuenta circunstancias y problemas surgidos durante dicha relación, y teniendo en cuenta las fechas en las que nos encontramos, entendemos oportuno y necesario presentar esta moción con la que se pretende llevar a efecto el acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2013, acuerdo recordemos, que se dio tras la solicitud de la propia empresa adjudicataria de rescindir de mutuo acuerdo el contrato.

El primer año de legislatura, en 2015, entramos al Ayuntamiento con la temporada de verano ya iniciada, desde entonces, durante 2016 y hasta la fecha, nos hemos reunido, debatido, discutido y sobre todo asesorado en múltiples ocasiones para poder entender la situación del complejo y su gestión y explorar soluciones y posibilidades al problema existente, porque este es otro de los grandes problemas heredados por esta nueva corporación de anteriores legislaturas en las cuales se hizo política y se llegaron acuerdos sólo para favorecer los intereses de unos pocos y pocas y de la empresa adjudicataria, y aquí lo dejamos abierto para el debate, aunque la opinión pública lo tiene bastante claro. Dicho esto, recordemos que el Ayuntamiento actualmente le sigue regalando a la empresa en torno a 230.000 € anualmente en concepto de consumos de agua, luz y gas, y por asumir el 40% de pérdidas si el balance anual es negativo con un máximo de 42.000 €, y que casualidad, todos los años se arrojan pérdidas por parte de la empresa de más de ese 40%, es decir, todos los años 42.000 €, curioso cuanto menos.

Daremos algún dato más. Desde que se adjudicó la concesión del servicio a la actual empresa, hasta la actualidad, han pasado unos 10 años, por poner números redondos, en estos 10 años gracias al Convenio de adjudicación por el que se rige la concesión y gestión del complejo, y gracias al acuerdo de pleno de 2010 por el que se acordó, sólo con los votos del grupo que gobernaba, el asumir los gastos de agua, luz y gas de la instalación mientras se prestaba el servicio, la broma, nos ha costado al Ayuntamiento y a todos los vecinos y vecinas de Castejón mantener el servicio de esta empresa privada casi 2.000.000 €. Casi 2.000.000 € de dinero público que le hemos regalado a una empresa privada. Y ahora algunos grupos pretenden y defienden seguir manteniendo este modelo injusto y totalmente insostenible para las arcas del Ayuntamiento de Castejón.

Como decíamos antes, durante 2016 y hasta la fecha hemos estado trabajando en asesorarnos sobre el tema y su problemática. Tras todo este trabajo, pasado todo este tiempo y dadas todas las problemáticas que este Ayuntamiento soporta y ha soportado

por el modelo actual de gestión, entendemos que es imprescindible tomar una decisión política al respecto, una decisión política valiente que dé solución a este sin sentido. Por esto presentamos esta moción y pedimos que se apoye, porque si no se aprueba esta propuesta, este año le vamos a volver a regalar a la empresa adjudicataria otros tantos cientos de miles de euros.

Hasta la fecha no tomar una decisión estaba sustentada en que, sin tener todas las consultas legales, jurídicas y administrativas realizadas, no podíamos plantearnos tomar una decisión sin saber las posibles consecuencias para el Ayuntamiento. Ahora que hemos realizado estas consultas, nos vemos capacitados para plantear esta moción y trabajar en la reapertura del complejo deportivo con un modelo sostenible. Y decimos reapertura porque es lo que conllevaría la aprobación del acuerdo que estamos planteando, también conllevaría que exista un espacio de tiempo en el que no habría servicio en las instalaciones climatizadas, situación que asumimos porque va ligada al acuerdo y se hace imprescindible para desalojar a la actual empresa, cosa con la que están de acuerdo todos los grupos como así lo han manifestado públicamente varias veces desde la legislatura anterior. Acuerdo que también supondría la posibilidad de no tener que asumir el Ayuntamiento costes innecesarios en un futuro como podrían ser las indemnizaciones de trabajadores y trabajadoras de la actual plantilla. Situación que de no aprobarse la moción que presentamos creemos que se dará seguro con el consiguiente perjuicio para el Ayuntamiento.

IU siempre hemos defendido la gestión pública de lo público, es decir, lo que se construye con dinero público que se gestione públicamente. Y para defender lo público, la gestión pública y los servicios públicos hay que ser políticamente coherente con tus principios y defenderlo con hechos, no sólo con palabras. En cuanto a la gestión del complejo deportivo “El Romeral”, que es lo que nos ocupa, seguimos defendiendo la gestión 100% pública, siempre lo hemos hecho y lo vamos a seguir haciendo, ahora bien, también somos conscientes de que no tenemos una mayoría política que lo permita.

Por lo tanto, y siendo generosos en la negociación como entendemos que debemos ser en las actuales circunstancias en las que gobernamos mediante la suma entre distintos grupos, y con ánimo de dar una solución para desbloquear este problema, desde IU estaríamos dispuestos a llegar a un punto de acuerdo y acordar un modelo de gestión mixta, que quiere decir esto, que estaríamos de acuerdo en trabajar en un pliego de condiciones para sacar a licitación la gestión de la parte climatizada de las instalaciones y el gimnasio, por supuesto con los condicionantes de que al Ayuntamiento no le costaría ni un euro mantener esta gestión. Y por otro lado la gestión de las instalaciones de verano y del polideportivo sería pública, desligando el servicio del polideportivo del propio complejo deportivo.

Ahora bien, si después de conocer todos los datos y tener pleno conocimiento de la situación, alternativas que hay varias, pero opciones que hay pocas, si lo que se quiere es corregir esta injusta situación que está lastrando las arcas municipales, se estará de acuerdo en la moción. Si por el contrario no se ve así, será una pena y no sabemos hasta qué punto falta de responsabilidad política hacia la gestión del dinero público y de la

propia economía del Ayuntamiento porque va a ser difícil justificar que sigamos regalando dinero público a la empresa adjudicataria de esta manera.

Nuestra responsabilidad como representantes públicos es velar por favorecer a la administración local y la hacienda local, en definitiva, las arcas públicas del Ayuntamiento, no los intereses particulares de una empresa privada, por lo que no se puede seguir manteniendo una situación como esta conociendo todos los datos porque estaríamos mirando hacia otro lado sabiendo que el problema lo tenemos en frente. Y no queremos cerrar la instalación, créannos, por mucho que alguno o alguna o que algunos o algunas se empeñen en proclamar a los cuatro vientos que IU quiere cerrar las piscinas, no es así, esto no es cierto, sino lo estaríamos proponiendo directamente. Hasta la fecha, el único grupo que ha dicho públicamente que si se cierra la piscina de verano no les importa, que les da igual, ha sido UPN en la negociación que permitió la rebaja del precio de las entradas de verano, no IU. Lo que si queremos es dar un servicio racional y coherente con nuestro municipio pero que sea sostenible. Desde IU defenderemos que el Ayuntamiento deberá estar en el sostenimiento de los servicios de primera necesidad como son las piscinas de verano, pero los caprichos y lujos como lo son el SPA y la piscina climatizada que se los pague cada uno y cada una, no entre todos los vecinos y vecinas de Castejón con sus impuestos.

Y no vamos a aceptar que se nos quiera cargar con la responsabilidad de la plantilla de la empresa porque no es nuestra responsabilidad. Los trabajadores y trabajadoras lo son de su empresa, no del Ayuntamiento, por lo tanto, tanto si la actual empresa cesa su actividad en el complejo como si seguiría prestando el servicio, la responsabilidad de los trabajadores y trabajadoras, de la plantilla, no es nuestra, es de la propia empresa que fue quien los contrató y los contrató. Nosotros no despedimos a nadie, nosotros defendemos la gestión pública, que además en este caso conllevaría nuevas contrataciones a las que podría optar cualquier vecino y vecina que se quisiera presentar a las Ofertas Públicas de Empleo que se pudieran sacar, opción ésta que hasta el momento ha sido vetada y no han tenido los vecinos y vecinas de Castejón para poder trabajar en un complejo público construido 100% con dinero público, es decir, con el dinero de todos y todas.

Demagogias con este tema pocas o ninguna, no las aceptamos porque son estrategias barriobajeras y muy sucias que no vamos a tolerar.

Además, IU no vamos a aceptar lecciones de moral, ética política y defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, ninguna. IU representamos a la clase obrera y la defendemos. No somos nosotros y nosotras quienes han aprobado Reformas Laborales que han abaratado y facilitado el despido, no somos nosotros y nosotras quienes han recortado derechos y permitido esclavizar y empobrecer a los trabajadores y trabajadoras, no fuimos IU quienes congelaron los salarios de los funcionarios y funcionarias en Navarra, así que no tengan el atrevimiento de querer darnos lecciones de la defensa de la clase obrera y de sus derechos. Prudencia por lo menos en según qué afirmaciones hacen.

Por todo lo expuesto, IU votaremos a favor de la moción.

D. Jesús Javier García Malo dice que aquí parece que vosotros sois los que vais con demagogia. Estáis hablando de unas cantidades de gastos. Habéis mirado de dónde vienen esos gastos. Esos gastos también conllevan parte del campo de fútbol y de otras instalaciones de alrededor. Habría que hacer un buen estudio de esos gastos.

Tergiversas mucho las cosas. En ningún momento UPN ha dicho que se cierren las piscinas de verano. El que ha hablado de cerrar las piscinas has sido tú. UPN solamente dijo que no estaba a favor de esa bajada de precios, que ya veremos las consecuencias. Y sobre los trabajadores, no se está diciendo que sean del ayuntamiento ni mucho menos, hay unas normas. Nosotros decimos que se van a ir a la calle sin haber barajado alguna opción para ellos.

El Alcalde contesta diciendo que, los datos de los gastos que damos, unos 230.000 euros, son estimados. Y son unos datos que hemos consultado antes de dar una cifra, como son los extractos de los consumos de luz, agua y gas de la instalación. Y no tiene nada que ver el gasto del campo de fútbol que es un gasto aparte. Estamos hablando de una estimación de gastos anual del complejo.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta dictaminada favorablemente por la comisión informativa, el siguiente resultado:

-Votos a favor: IU (2 votos) y UPSC (1 voto). Un total de tres votos a favor.

- Votos en contra: UPN (5 votos) y PSN (2 votos). Un total de siete votos en contra.

Por lo que queda rechazada **Mayoría**.

“El Grupo Político Municipal IU de Castejón, al amparo de lo establecido en el reglamento, formula para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente moción relativa al complejo deportivo “El Romeral” de Castejón.

Considerando el contenido del Acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Castejón de fecha 31 de mayo de 2013, en el que se acordaba la resolución de mutuo acuerdo del contrato de adjudicación de la gestión del complejo deportivo municipal “El Romeral”, como consecuencia de la solicitud formulada en este sentido por la empresa Gesport-Kinnes, adjudicataria del servicio.

Considerando que dicho Acuerdo a la fecha no se ha llevado a efectivo cumplimiento.

Considerando asimismo que es intención del Gobierno municipal evaluar la sostenibilidad económica de las instalaciones deportivas en los términos actuales.

Considerando y defendiendo por parte de IU de Castejón la gestión pública de las mismas.

Considerando que en próximas fechas se va a iniciar un proceso de participación ciudadana sobre las instalaciones, su uso y gestión.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1.- *Trasladar a la empresa Gesport-Kinnes, que el día finalice oficialmente la temporada de verano de este año 2017 debe dejar libre y expeditas las instalaciones municipales a fin de dar efectivo cumplimiento a la resolución de mutuo acuerdo pactada entre las partes y reflejada en el Acuerdo plenario de 31 de mayo de 2013.*

2.- *Encargar cuantos informes técnicos, legales y jurídicos sean precisos para valorar el estado de las instalaciones, tras la salida de la empresa adjudicataria del servicio.*

3.- *Seguir trabajando en la fórmula sostenible de reapertura de la instalación en 2018. A tal fin se impulsará un proceso de participación ciudadana y se creará una mesa de trabajo con representantes de los grupos políticos municipales proporcional a la representación actual del Pleno, con el objetivo de valorar la sostenibilidad económica de las instalaciones en los términos actuales, y la gestión pública de las mismas.*

4.- *Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y a la plantilla mediante la Representación Legal de los/las Trabajadores/as”.*

6º.- Acuerdo para la supresión del Pleno Ordinario del mes de agosto.

Tratado el asunto en Comisión y dictaminado favorablemente, el Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esté preestablecida. En este sentido, el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno en sesión extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento del mandato anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2015, acordó fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad mensual, estableciéndose para su celebración el último viernes de cada mes, de junio a septiembre a las 20:00 horas y de octubre a mayo a las 19:00 horas.

Por motivo de ser la última semana de agosto un período habitual de vacaciones y van a faltar posiblemente miembros de la Corporación y algún miembro más, como puede ser la secretaria y teniendo en cuenta la posibilidad de convocar un pleno extraordinario si hiciera falta, unido al hecho de la poca actividad y habida cuenta de que los asuntos a tratar pueden posponerse a la siguiente sesión, se considera trasladar la celebración de dicha sesión a otro día laborable, o bien suprimirla.

A la vista de lo anterior;

SE PROPONE:

Único. - “Suprimir la fecha de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de agosto”.

7º.- Modificación del Reglamento Básico de uso del servicio de la Ludoteca Municipal.

Tratado el asunto en Comisión de Educación y dictaminado favorablemente, el Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz indica que como ya sabéis se trae esta modificación de reglamento para intentar dar solución a todos los problemas que nos encontramos en los últimos tiempos.

La asistencia al centro ha subido mucho en este último año y no había norma alguna que estableciese el ratio de usuarios por monitora. Actualmente, ya está incorporada en el reglamento. Esta es una de las modificaciones que recoge este reglamento entre otras muchas normas de funcionamiento.

El Alcalde interviene para decir que IU votará a favor porque como dijimos en la comisión es un reglamento necesario y cuenta con la participación de todos los grupos, además de contener también propuestas presentadas y aceptadas que hicimos IU. También reconocer el trabajo realizado por la concejala de educación en la ludoteca que ha permitido con el apoyo del resto de grupos que se corrijan las deficiencias que existían en el servicio.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Vista la necesidad de modificar el Reglamento Básico de Uso del Servicio de Ludoteca Municipal del Ayuntamiento de Castejón.

Teniendo en cuenta el procedimiento de aprobación y modificación de los reglamentos previsto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Tratado el asunto por la Comisión e informado favorablemente.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los art. 2, 3, 4, 5, 8, 9 y 10 y la introducción de los art. 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y una Disposición Adicional, en los términos y redacción que consta en el expediente.

2º.- Someter todo ello a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón, por el plazo de treinta días hábiles, en que los/as vecinos/as e interesados/as legítimos/as podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Con posterioridad se aprobará por el Pleno de la Corporación, con la resolución de las reclamaciones, reparaciones u observaciones, presentadas, si las hubiere.

3º.- Disponer que la presente modificación entrará en vigor en vigor cumplidos los trámites de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra”.

8º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa que desde el día 20 de junio de 2017 hasta el día 17 de julio 2017, se han aprobado 84 resoluciones.

Queda pendiente la resolución nº 356, que está pendiente de fiscalización.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

No solicitada ninguna aclaración, el Alcalde da paso a las comunicaciones.

Informa al Pleno de la publicación del Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 7 de junio de 2017, por el que se crea el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria de Castejón, en base al Decreto foral 25/1997 de 10 de febrero, con efectos de 1 de julio de 2017.

A continuación, informa de la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra, en la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por Sarriguren Constructora y Promotora, SL, contra el Ayuntamiento de Castejón, en el que se solicitaba la devolución de 66.000 euros, en concepto de ICIO por la construcción de unas viviendas proyectadas que no llegaron a construirse.

Y, por último, informar que la semana que viene se va a publicar la oferta de empleo que se va a hacer desde el ayuntamiento, en base a la Resolución 3014/2016, que permite la contratación de personas para realizar obras o servicios de interés general o social.

Se pretende contratar a tres personas durante seis meses y serían, un monitor/a de tiempo libre a jornada completa para gestionar el espacio joven y dedicarse a elaborar proyectos de prevención de consumos y, dos empleados/as de servicios múltiples con especialidad en jardinería para reforzar el área de servicios múltiples.

La oferta se publicará la semana que viene durante diez días y, acto seguido se solicitará al SNE los perfiles demandados. Se abrirá otro plazo de cinco o diez días para presentar las solicitudes en el ayuntamiento y serán incluidas en el proceso de selección.

El Alcalde dice que como he informado al principio de la sesión pasaremos a votar la urgencia de la inclusión en el orden del día de una moción presentada por el grupo PSN-PSOE, relativa al complejo deportivo “El Romeral”.

Cede la palabra a la portavoz del PSN para justificar la urgencia.

Dña. Cristina Ros Ruiz manifiesta que la urgencia viene dada por la situación que hay en la calle y porque creemos que es necesario presentar esta moción para empecemos a dar una solución al complejo.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, a continuación, se vota la urgencia de la inclusión de este punto en el orden del día, que es aprobada por **unanimidad**.

11º. Moción presentada por el Grupo Municipal de PSN relativa al complejo deportivo “El Romeral”.

Toma la palabra Dña. Cristina Ros Ruiz, dando lectura a la moción.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones.

Interviene D. Faustino Malo Ortega diciendo que en coherencia con lo manifestado anteriormente votaré que no.

A continuación, D. Jesús Javier García Malo indica que nosotros vamos a apoyar esta moción ya que como hemos indicado en nuestra intervención en el punto 5º del Orden del día de este Pleno, así como en otras ocasiones, nuestra postura es la que se elabore un nuevo pliego de condiciones y se saquen las instalaciones a nueva adjudicación.

Proceso a realizar por supuesto sin que se cierren en ningún momento las instalaciones, pero lo antes posible.

Esperando por tanto que con la aprobación de esta moción en la que se pide reuniones para empezar a trabajar en el nuevo pliego, se pueda agilizar el proceso.

Nuestro voto pues será favorable.

Toma la palabra el Alcalde diciendo que por nuestra parte y después de debatir la anterior propuesta y esta, por lo menos, nos vamos con la satisfacción de que todos los grupos, más allá de tener posturas opuestas en algún sentido, estamos dispuestos a ponernos manos a la obra a partir de mañana, y conseguir un consenso.

Nosotros en esta moción nos vamos a abstener no estando en contra. Pero entendemos que se podía haber intentado trabajar en una moción conjunta al respecto como por lo menos hemos intentado IU, tal y como se propuso al grupo que presenta la moción y, que no descartamos que al final sea conjunta e invitamos a hacerlo.

Nos abstendremos también ofreciéndonos a trabajar en un acuerdo que permita desbloquear esta situación para buscar una solución consensuada, coherente y, sobre todo, sostenible para el ayuntamiento, que no suponga ningún gasto injustificado, como ahora, que el servicio siento privatizado nos está costando a todos/as los/as vecinos/as unos 230.000 euros al año de dinero público.

D. Faustino Malo Ortega interviene para aclarar que si se hace un nuevo pliego de condiciones y una nueva adjudicación de las piscinas habrá que cerrarlas porque hay que acometer una serie de obras muy importantes y no se pueden entregar en el estado en el que están. No nos engañemos, las piscinas hay que cerrarlas y luego sacar el pliego de condiciones.

Dña. Cristina Ros Ruiz dice que, en el pliego de condiciones, creo que en el art. 33, se establece que la empresa tiene que dejar las instalaciones tal y como se las entregaron.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la moción, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: UPN (5 votos) y PSN (2 votos). Un total de siete votos a favor.
- Votos en contra: UPSC (1 voto). Un total de un voto en contra.
- Abstenciones: IU (2 abstenciones). Un total de dos abstenciones.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

“El Grupo Político PSN/PSOE al amparo de lo establecido en el Reglamento, presenta para su tramitación, debate y votación en el próximo Pleno Ordinario del Ayuntamiento de Castejón la siguiente MOCIÓN relativa al Complejo deportivo “El Romeral” de Castejón.

Recogiendo la incertidumbre existente en la mayoría de los socios y usuarios del Complejo Deportivo “El Romeral”, así como la preocupación e inquietud de los trabajadores del mismo.

Dada la mala imagen que se mostró en la apertura de la zona de verano del mencionado Complejo Deportivo. Y recogiendo las quejas que este hecho produjo.

Teniendo en cuenta la mala gestión que lleva realizando la empresa UTE Gesport Gestión Deportiva, S.I. Servicios Y Gestión Deportiva S.L., empresa que gestiona actualmente el servicio; el cual tiene unas deficiencias visibles y demostrables en las instalaciones, tanto de verano como de invierno.

Y teniendo en cuenta el escrito remitido desde este Ayuntamiento el pasado mes de junio, sin que se haya producido contestación alguna.

Por todo lo anteriormente descrito y sabido, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1. Confeccionar un calendario de reuniones en la próxima semana para empezar a trabajar en un nuevo pliego de condiciones que de estabilidad y viabilidad al Complejo Deportivo “El Romeral”. Así como a sus socios, usuarios y trabajadores y a nuestro propio Ayuntamiento.

2. Estudiar las posibles soluciones que tiene, para la viabilidad del mencionado Complejo Deportivo “El Romeral”.

12º. Ruegos y preguntas.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo comunicando que hemos recibido varias quejas de vecinos del pueblo por el burladero que todavía no se ha desmontado ni recogido, situado en la calle Sarasate con esquina Merindades, donde hay quien lo emplea para mear entre otras cosas y además cuando se aparca allí impide y molesta la salida del copiloto y otros ocupantes de los vehículos.

Preguntamos, ¿Qué pasa con él, no se piensa desmontar o se piensa dejar de adorno hasta las próximas fiestas?

Esta pregunta para el concejal de urbanismo.

Hay algún vecino que nos ha sugerido y creemos que tiene razón y debería hacerse, el marcar alguna plaza más para aparcamiento de minusválidos como podría ser en la Iglesia, lo más cerca posible de la entrada pues es un lugar donde suele acudir gente ya mayor que tiene que ser llevada o están, en parte, impedidas, que acuden además de la misa de los domingos a entierros, bodas, etc., y otra también, estaría bien poner en la calle Sarasate, esquina con Merindades, donde está el famoso burladero, o por allí, ya que daría facilidades a este colectivo, sobre todo los fines de semana y cuando se cierra esa parte de la carretera, a poder estacionar cerca de la zona de los bares.

Las preguntas son, ¿Estaría de acuerdo con estas peticiones? Y de estar de acuerdo ¿Si lo pondría en marcha ya?

D. Vicente Aragón Rodríguez contesta que plazas de minusválidos hay por todo Castejón. Otra cosa es que se demanden en ciertas zonas, y no veo ningún problema en estudiarlo y si hay sitio ponerlas. Por mi parte no hay ningún problema, pero habrá que estudiarlo con la Policía Local.

D. Jesús Javier García Malo, por último, dice que, si el señor Alcalde nos puede decir algo acerca de las tres demandas que ha presentado la empresa Gesport, la que gestiona las piscinas, contra el Ayuntamiento ¿De qué van esas demandas? ¿Para cuándo son? Etc.

El Alcalde responde que acerca del burladero, el burladero está ahí por un motivo para potenciar el turismo del pueblo, es broma. Sí que es cierto, que esta semana se les ha recordado a los empleados que había que desmontar el burladero, pero también es cierto que andamos como andamos, es cierto que hay que desmontarlo y se desmontará. Tomamos nota y si podemos el lunes lo desmontaremos.

En cuanto a si puedo decir algo sobre las tres demandas que ha presentado Gesport, Javier sinceramente igual me puedes decir tú más, porque no tenemos conocimiento de tales demandas. Además, sabéis que si se da una situación de este tipo se pone en conocimiento y se ha compartido con todos los grupos. No han llegado al ayuntamiento.

D. Faustino Malo Ortega dice que ha recibido quejas de que los espejos que hay en varias esquinas para el tráfico están sucios.

El Alcalde pregunta cuáles en concreto.

D. Faustino Malo Ortega indica el de Pío Baroja con la calle Amparo, creo que la calle Pamplona con la calle Amparo.

El Alcalde agradece las quejas y dice que se limpiarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 21:14 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.